

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TRES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE

Asistentes:

D. Gregorio Clemente Alonso Méndez
D. Víctor Manuel Gómez González
D^a. Isabel Camacho Hernández
D^a. Asunción Gretty Díaz Concepción
D^a. Laura Pérez Lorenzo
D. José Javier García García
D. Luis Román Torres Morera

Ausentes:

D. José Antonio Hernández Díaz
D^a. Nieves María Rodríguez Pérez

Secretario:

D. José Vicente Gil Tortosa.

En Fuencaliente de La Palma, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a tres de junio de dos mil catorce, siendo las once horas y trece minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales expresados al margen, salvo los Concejales D. José Antonio Hernández Díaz y D^a. Nieves María Rodríguez Pérez, que disculparon su falta de asistencia, bajo la presencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Clemente Alonso Méndez, con la asistencia del Secretario de la Corporación D^o. José Vicente Gil Tortosa, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria. Comprobando que asisten número suficiente para la válida constitución del Pleno, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a examinar los siguientes asuntos comprendidos en el orden del día que es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación si procede, de la propuesta de modificación del Plan de Promoción Deportiva Básica 2013-2017, remitida por el Excmo. Cabildo Insular de La Palma.- Se dio cuenta de la propuesta de acuerdo relativa a la modificación del Plan de Promoción Deportiva Básica 2013-2017 remitida a este Ayuntamiento por el Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Examinando el mismo, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los presentes (4CC-2UPF-1PSOE) que en todo caso supone el quórum establecido en el art. 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

a) Aprobar la propuesta de modificación del Plan de Promoción Deportiva Básica 2013-2017, realizada por el Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

b) Facultar al Sr. Alcalde para firmar, en nombre y representación de este Ayuntamiento, el correspondiente convenio de colaboración con el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, para el desarrollo del Plan de Promoción Deportiva Básica de la Isla de La Palma.



Ayuntamiento de Fuencaliente de la Palma

2.- Informe sobre la Planta de Asfalto Lopesan Asfaltos y Construcciones S.A. y acuerdos que procedan.- El Sr. Alcalde informó al Pleno de la Corporación de que el Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural mediante Resolución nº. 276 de fecha 25 de febrero de 2014, había resuelto ordenar la suspensión de las obras de instalación de una planta para la elaboración del aglomerado asfáltico que se vienen ejecutando en el lugar denominado Lomo Alto, situada en el Polígono 36, Parcela 290 y con referencia catastral 38014A03600290000DF, consistentes en la instalación de una planta para la elaboración de aglomerado asfáltico, sin licencia urbanística ni calificación territorial, de la que resulta ser responsable, en calidad de promotor la empresa Lopesan Asfaltos y Construcciones S.A., así como proceder al precinto de las mismas. El Alcalde también informó a los Señores Concejales asistentes a la sesión de las quejas recibidas de algunos vecinos de Las Caletas, que se habían dirigido al Ayuntamiento, por escrito, manifestando su preocupación por que la salud de los niños y niñas del Colegio Cecilia González Alayón y de la Guardería Municipal, se pudiera estar viendo afectada por la citada Planta de Asfalto, pues estaban registrándose en la zona numerosos casos de enfermedades de las vías respiratorias, especialmente entre los niños.

También se dio cuenta del Acta de Presencia elaborado por el Sr. Secretario el día 28 de mayo de 2014 en la que se pone de manifiesto la existencia de dos plantas de elaboración de asfalto, una vieja, parada y, otra nueva, en pleno funcionamiento, en el lugar conocido por Lomo Alto, presuntamente propiedad de la empresa Lopesan Asfaltos y Construcciones S. A.

Oído todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los presentes (4CC-2UPF-1PSOE) que en todo caso supone el quórum establecido en el art. 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

a) Dirigirse a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, así como al Excmo. Cabildo Insular de La Palma para que a la mayor brevedad posible se proceda a ejecutar la orden de precinto de la planta de elaboración de aglomerado asfáltico situada en el lugar conocido por Lomo Alto y de la que es presunta propietaria la empresa Lopesan Asfaltos y Construcciones S. A., dictada por el Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural el día 25 de febrero de 2014, con el nº. 276.

b) En el supuesto de que por parte de la empresa Lopesan Asfaltos y Construcciones S. A., se pretenda poner nuevamente en funcionamiento la vieja planta de elaboración de asfalto, situada en el lugar conocido por Lomo Alto, que con carácter previo a la misma, se proceda por los servicios técnicos del Excmo. Cabildo Insular de La Palma y por los de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en base al deber de colaboración entre Administraciones, a comprobar que la misma reúne todos los requisitos exigidos por la vigente legislación medioambiental, para el ejercicio de este tipo de actividad.

c) Solicitar al Excmo. Cabildo Insular de La Palma y a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural que informen puntualmente a este Ayuntamiento de todas las actuaciones que puedan realizar respecto a las referidas plantas de elaboración de asfalto.



Ayuntamiento de Fuencaliente de la Palma

Plaza del Ayuntamiento, s/n, Fuencaliente de la Palma, 38740 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922444003. Fax: 922444303

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las doce horas y cuatro minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, y de lo que como Secretario doy fe.

El Alcalde,
Fdo. Gregorio C. Alonso Méndez
(Firmado electrónicamente)



El Secretario Interventor,
Fdo. José Vicente Gil Tortosa.
(Firmado electrónicamente)



